



Corresponde al Ex 2025 00074749 SAMIC-SL#HB BE

ANEXO I
DETALLE DE RENGLONES A PROVEER

OBJETO: "SERVICIO DE REPARACIÓN DE ASCENSORES N° 7 Y 8 DEL HBEE"

DESTINO: "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA"

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, **Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, en el horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, hasta el **día 05 de noviembre de 2025, a las 13:50 horas**.

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
1	1	Unidades	Suministro y colocación de un variador de velocidad para el control de maniobra, transformador con salidas variables, botoneras de cabina y exteriores, colisas nuevas y barrera multihaz	Conforme al Anexo III- Especificaciones Técnicas
2	1	Unidades	Suministro y colocación de botoneras de cabina, colisas nuevas, nueva correa y accesorios para el operador de la puerta de la cabina, colocación de luminarias interior cabina	

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1 MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Sesenta (60) días corridos desde el acto de apertura de ofertas. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.
- 2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires.
- 3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** conforme lo establecido en el artículo 21º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 4 PAGO:** El Hospital pagará sus obligaciones conforme los treinta (30) días corridos a la fecha de presentación de la factura.
- 5 DOCUMENTACIÓN**



Corresponde al Ex 2025 00074749 SAMIC-SL#HBBE

Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación que se detalla en los incisos A), B), C) y D) del artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6 VISITA TÉCNICA

Los oferentes deberán realizar la visita técnica en los términos establecidos en el inciso D1) del artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OBSERVACIONES: El presente llamado se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nº 0202/2025 del Consejo de Administración de este Hospital.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS